

CORTE A - 1
Escala 1:200

CORTE B - 1
Escala 1:200

PUNTOS GPS

PUNTO	X	Y
PUNTO 1	48204.810	95020.120
PUNTO 2	48210.820	95020.120

CRONOGRAMA DE OBRA

NO.	ALBANO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1er. AÑO	2do. AÑO	3er. AÑO	4to. AÑO	5to. AÑO
1.	REINJA ELECTRICA	M	1000	2.000	2.000.000					
2.	ANTENAS	N.º	2	1.000	2.000.000					
3.	CONTADORES	UNIDAD	100	200	20.000.000					
4.	VALVULAS	M	100	1.000	100.000.000					
5.	MANIFOLD	M	100	2.000	200.000.000					
6.	RENDICION	M	100	2.000	200.000.000					
TOTAL					1.000.000.000					

UBICACION GEOGRAFICA



CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	AREA	%
AREA UTIL DE LOTES	17551.89 m ²	72,05
AREA DE VAS	6.419.45 m ²	26,35
AREA COMUNAL	390.94 m ²	1,60
TOTAL	24.362.31 m²	100,00

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
BARRIO 'HERMANDAD'

NUM. LOTE	CONTRATISTA	AREA	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95

PLANTA GENERAL

ESCALA: 1:750

CRONOGRAMA DE OBRAS DEL COMITE PRO MEJORA HERMANDAD
Este cronograma tiene carácter orientativo, en el que se han considerado los trabajos que se van a ejecutar, todo lo que se haga en el futuro será por parte de la Dirección Municipal de Planeación Territorial y Desarrollo Urbano, del ordenamiento de la Dirección Regional del Sistema Municipal de Heredia, dentro del marco financiero del Sistema Municipal de Heredia. Este cronograma va a ser contemplado mediante el rubro 15 de Agosto del 2009 y la Ley 7493, mediante la que se otorga el carácter de obra pública a un tiempo de cinco años a la conformidad al siguiente detalle:

TRAYECTO	PROYECTO
1	Preservación de BARRIO 'HERMANDAD' MUNICIPIO DE HEREDIA
2	Reparación de BARRIO 'HERMANDAD' MUNICIPIO DE HEREDIA
3	Conservación de áreas verdes, abastecimiento de agua potable y saneamiento.
4	Levantamiento del plano y Municipalidad de Heredia.
5	Tramite otros planos.
6	Tramite otros planos.

El Comité Pro Mejoramiento del Barrio 'Hermandad' se conforma de los señores:

- Presidente: *[Signature]*
- Vicepresidente: *[Signature]*
- Secretario: *[Signature]*
- Tesoroero: *[Signature]*
- Comisario: *[Signature]*

En el marco de la Ley 7493 de 2009, el Comité Pro Mejoramiento del Barrio 'Hermandad' se conforma de los señores:

- Presidente: *[Signature]*
- Vicepresidente: *[Signature]*
- Secretario: *[Signature]*
- Tesoroero: *[Signature]*
- Comisario: *[Signature]*

El Comité Pro Mejoramiento del Barrio 'Hermandad' se conforma de los señores:

- Presidente: *[Signature]*
- Vicepresidente: *[Signature]*
- Secretario: *[Signature]*
- Tesoroero: *[Signature]*
- Comisario: *[Signature]*

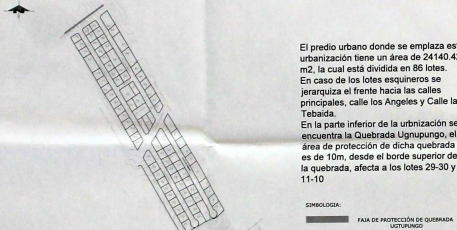
MEMORIA TECNICA

1. ANTECEDENTES

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ. – Después de varios años de estar bajo el dominio de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, URBANO, RURAL, MARGINAL (FUDURMA), Fundación que sólo era nombre ya que estafaron, engañaron y lucraron para beneficio personal, ante esta situación nos reunimos un grupo de socios, presidido por el señor Angel Manuel Jaramillo Rojas en calidad de presidente, nos organizamos con 18 socios, para lo que receptamos firmas para conformar el Comité Pro-Mejoras hasta constituirse legalizando los estatutos y su reglamento interno con el nombre de Comité Pro-Mejoras Hermandad, mediante Acuerdo Ministerial No. 0506 de 3 de julio del 2003, emitido por el Ministerio de Bienestar Social.

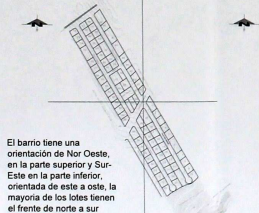
LEGALIZACIÓN DEL BARRIO. – El 4 de junio del 2009 en audiencia realizada por el Concejo Municipal, se contrata al Arquitecto Juan Quispe, para que realice los trabajos técnicos mismos que consisten en el replanteo de los lotes, levantamiento topográfico entre otras cosas en fin de cumplir con todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Régimen Municipal y presentar al Municipio de Quito a fin de obtener después de una larga lucha la ordenanza municipal, la misma que permitirá conseguir obras de infraestructura básica.

2. TRAZADO URBANO: PROPUESTA

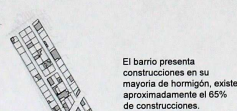


El predio urbano donde se emplaza esta urbanización tiene un área de 24140.42 m², la cual está dividida en 86 lotes. En caso de los lotes esquímeros se jerarquiza el frente hacia las calles principales, calle los Angeles y Calle la Tebada. En la parte inferior de la urbanización se encuentra la Quebrada Ugnupungo, el área de protección de dicha quebrada es de 10m, desde el borde superior de la quebrada, afecta a los lotes 29-30 y 11-10

3. ORIENTACIÓN

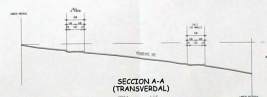


4. CONSOLIDACIÓN



5. TOPOGRAFIA

El terreno presenta una pendiente de 9% aprox. en el sentido transversal, y en el sentido longitudinal 5% aprox. se debe considerar que las vías transversales terminan en la quebrada Ugtupungo.

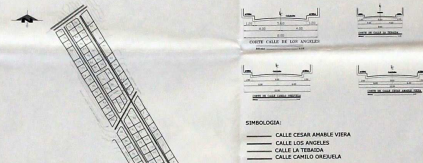


6. TRANSPORTE

La única línea que circula en el sector es LA ECUATORIANA, SANTOSPAMBA, esta línea cubre todos los barrios aledaños.

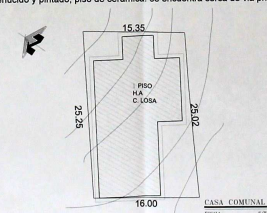
7. PROPUESTA VIAL

Por la topografía del terreno se ha diseñado una vía principal que pasa por la mitad de esta zona, la misma que va de oriente a occidente, esta vía tiene un ancho de 12m, de acuerdo al replanteo vial, las dos vías transversales tienen un ancho de 8m, con aceras de 1,2m y un radio de curvatura de giro de 5.20m, además el barrio colinda con otra vía principal al lado norte de 12 de ancho.

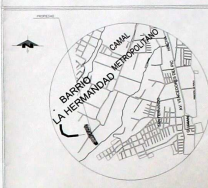


8. EQUIPAMIENTO COMUNAL

El Comité Pro-Mejoras Hermandad cuenta con la casa comunal de 246.16 m², la misma que es lugar de reuniones del barrio, las características de la construcción son: cuerdas de hormigón, paredes de bloque, empuco y pintado, piso de cerámica, se encuentra cerca de vía principal



UBICACION GEOGRAFICA



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BARRIO "HERMANDAD"

SECCION: BARRIO HERMANDAD	PROYECTO: SER BOCAS PALLASCO
PARTICIPA: GUAMAN	ESQUEMA: DEMONSTRACION
PROYECTADO: ING. EDWIN GALAZ U.	REVISADO: ING. CARLOS VARELA
FECHA: 2016	NO. DE PLAN: 001-01
ESCALA: 1:750	FECHA: 11/NOVIEMBRE/2016

SELOS MUNICIPALES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 La Municipalidad de Quito, a través de la Oficina de Planeación y Gestión Urbana, ha emitido el presente Acuerdo Municipal, en virtud de la Ley Orgánica del Régimen Municipal y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para declarar el presente barrio como un barrio formal.
 La certifica: *[Firma]*
 En virtud de la orden del Consejo Metropolitano de Quito, se declara el presente barrio como un barrio formal.
 El presente Acuerdo Municipal, se encuentra en el archivo de la Municipalidad de Quito, con el número de expediente 001-01-2016-001-001.
 La certifica: *[Firma]*



